

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE TAXISCO  
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Otto Enrique Vasquez Peralta  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Taxisco  
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Otto Enrique Vasquez Peralta  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Taxisco  
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE TAXISCO  
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>30</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	30
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	36
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>46</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>47</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>47</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>48</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Otto Enrique Vasquez Peralta  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Taxisco  
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0045-2014 de fecha 11 de marzo de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Taxisco, del Departamento de Santa Rosa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Taxisco, del Departamento de Santa Rosa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Cuentas de Estados Financieros no regularizadas
2. Falta de firmas en nóminas de sueldos y salarios
3. Falta de arqueos periódicos

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
2. No se actualiza el Plan Operativo Anual
3. Falta de presentación de la programación de compras
4. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
5. Falta de presentación de información requerida

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Edgar Felipe Gomez Sajquil (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. EDGAR FELIPE GOMEZ SAJQUIL  
Coordinador Independiente

---

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0045-2014 de fecha 11 de marzo de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios e Intereses Préstamos Internos.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central, Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Público.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos, 13 Red Vial y 99 Partidas no asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios



---

no Personales, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangible y 700 Servicios de la Deuda Publica y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.597,984.13, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. Ver hallazgo relacionado con el control Interno No.3.

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q21,197,617.09, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Equipo Militar y de Seguridad, Otros Activos fijos y Bienes de uso Común, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Ver hallazgo relacionado con el control Interno No.1.



---

## **PASIVO**

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q16,337,813.83, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco Inmobiliario, S.A., Banco de Desarrollo Rural e INFOM, los cuales fueron destinados para ejecución de proyectos y pago de planillas y prestaciones laborales.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q64,507,528.54.

### **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de (Q43,210,200.70).

### **Resultado del Ejercicio**

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de (Q10,863,558.15).

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Venta de Servicios**

Las Ventas de Servicios durante el ejercicio fiscal 2013 ascendió a la cantidad de Q.1,267,142.91.



---

## Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,473,894.49.

## Gastos

### Remuneraciones

Las remuneraciones ascienden a la cantidad de Q.5,724,023.23. Ver hallazgo Relacionado con el control Interno No.2.

### Intereses Prestamos Internos

Los intereses durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.2,532,174.01.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre de 2012, según Acta No. 46-2012.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q22,489,478.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,035,001.23, para un presupuesto vigente de Q29,524,479.23, ejecutándose la cantidad de Q24,524,717.04 (83% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q1,225,804.03, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q600,939.50, 13 Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q1,139,527.96, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q127,614.95, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q2,731.30, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,473,894.49 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q14,579,445.23 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q4,374,759.58; la Clase más significativa es Transferencias de Capital, en virtud que representa un 59.45% del total de ingresos percibidos.



---

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q22,489,478.90, el cual tuvo una ampliación de Q7,035,011.23, para un presupuesto vigente de Q29,524,479.23, ejecutándose la cantidad de Q24,875,565.32 (84% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q6,326,533.38, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q3,723,033.43, 12 Salud y Educación, la cantidad de Q2,311,543.65, 13 Red Vial, la cantidad Q3,328,059.30, 14 Deporte Cultura y Asistencia Social, la cantidad de Q1,808,884.58, 15 Atención al Cumplimiento ordenanzas, seguridad interna, reglamentos y demás disposiciones, ordenamiento territorial y vial, la cantidad de 1,087,330.09 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q6,290,210.89, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 25.43% del mismo. Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.4.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 10-2014 de fecha 14 de marzo de 2014.

### Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.7,035,011.23 y transferencias por un valor de Q7,216,615.91, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que no cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.2.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la



Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

**5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Taxisco, Santa Rosa, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

**5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Taxisco, Santa Rosa, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

**5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Taxisco, Santa Rosa, en el período fiscal del 2013, reportó en sus registros préstamos por valor de Q16,337,813.83, como Política Fiscal y Desarrollo Institucional, como se puede observar en el cuadro siguiente: Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.6.

2232 Préstamos Internos de Largo Plazo						FINALIDAD DEL PRESTAMO
CUENTA	INSTITUCIÓN	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO AL 31/12/2013	
	<b>SALDO INICIAL</b>	13,247,848.24			13,247,848.24	
42-0161-0014	BANRURAL	1/ 0.00	786,500.00	2,237,911.25	1,451,411.25	PARA INVERSIÓN
42-1501-0013	BANRURAL	0.00	603,373.39	1,692,523.15	1,089,149.76	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS)
42-1501-0015	BANRURAL	0.00	63,645.75	613,050.33	549,404.58	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS)
		<b>TOTAL</b>			<b>16,337,813.83</b>	

NOTA: 1/ El préstamo se percibió en el año 2012 y se registró el 24 de enero de 2013.

**5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2013.





---

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 3 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013. Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.1.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*

**Balance General**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2013

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de TAXISCO, SANTA ROSA  
Codizo entidad: 1210-0609

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	597,984.13	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	785,654.16
1112 Bases		2113 Cuotas del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	597,984.13	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	785,654.16
1130 ACTIVO EXIGIBLE	367,888.64	Total de PASIVO CORRIENTE	785,654.16
1133 Anticipos			
Total de ACTIVO EXIGIBLE	367,888.64	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	965,872.77	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	16,337,813.83
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	4,099,063.55	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	16,337,813.83
1231 Propiedad y Planta en Operación			
1232 Maquinaria y Equipo	918,585.75	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	27,231.90
1233 Tierras y Terrenos	254,056.15	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1234 Construcciones en Proceso	6,275.00	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	27,231.90
1237 Otros Activos Fijos	250,032.34	Total de PASIVO NO CORRIENTE	16,365,045.73
1238 Bienes de Uso Común	6,218,168.48	Total de PASIVO	17,150,799.89
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	21,097,617.09	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3100 Patrimonio Municipal	
1241 Activo Intangible Bruto	5,421,079.72	3110 Resultado del Ejercicio	-10,803,558.15
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,421,079.72	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-43,210,200.70
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	26,618,696.81	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	64,507,328.54
Total de ACTIVO	27,584,569.58	Total de Patrimonio Municipal	10,433,769.69
		Total de PATRIMONIO NETO	10,433,769.69
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	10,433,769.69
		Total Pasivo + Patrimonio	27,584,569.58


**Municipalidad de Taxisco**  
Departamento de Santa Rosa  
Tel.: 7874-9119  
muntaxisco@yahoo.com

MUNICIPALIDAD DE TAXISCO  
ALCALDE  
DEPTO. SANTA ROSA, GUATEMALA

MUNICIPALIDAD DE TAXISCO  
DIRECTOR FINANCIERO  
SANTA ROSA



6.2 Estado de Resultados




**Municipalidad de Taxisco**  
 Departamento de Santa Rosa  
 Tel.: 7874-9119  
 munitaxisco@yahoo.com

SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de TAXISCO, SANTA ROSA  
 Codigo entidad: 1210-0609

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 26/03/2014  
 Hora: 09:32:30a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	5,570,512.23
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	5,570,512.23
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	1,225,804.03
5111	Impuestos Directos	1,117,308.03
5112	Impuestos Indirectos	108,496.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	600,939.50
5122	Tasas	534,594.50
5123	Contribuciones por mejoras	1,060.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	7,495.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	57,790.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	1,267,142.91
5142	Venta de Servicios	1,267,142.91
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	2,731.30
5161	Intereses	2,731.30
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	2,473,894.49
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,473,894.49
6000	<b>GASTOS</b>	16,434,070.38
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	16,434,070.38
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	13,700,096.37
6111	Remuneraciones	5,724,023.23
6112	Bienes y Servicios	3,218,100.99
6113	Depreciación y Amortización	4,757,972.15
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	2,536,974.01
6121	Intereses y Comisiones	2,532,174.01
6124	Otros Alquileres	4,800.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	83,450.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	83,450.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	113,550.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	113,550.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-10,863,558.15</b>



Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



## Municipalidad de Taxisco

Departamento de Santa Rosa

Tel.: 7874-9119

munitaxisco@yahoo.com

MUNICIPALIDAD DE: TAXISCO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	22,489,478.00	7,035,001.23	29,524,479.23	24,524,717.04
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,762,386.00	0.00	1,762,386.00	1,225,804.03
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,430,337.00	0.00	2,430,337.00	600,939.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	443,900.00	0.00	443,900.00	1,139,527.96
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	187,000.00	0.00	187,000.00	127,614.95
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	500.00	0.00	500.00	2,731.30
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,875,732.00	0.00	2,875,732.00	2,473,894.49
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,789,623.00	2,502,000.00	17,291,623.00	14,579,445.23
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	158,241.65	158,241.65	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	4,374,759.58	4,374,759.58	4,374,759.58
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>22,489,478.00</b>	<b>7,035,001.23</b>	<b>29,524,479.23</b>	<b>24,875,565.32</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,035,044.00	2,411,318.02	7,446,362.02	6,326,533.38
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,139,133.00	-1,827,872.70	4,311,260.30	3,723,003.43
12	SALUD Y EDUCACION	980,000.00	1,696,670.55	2,676,670.55	2,311,543.65
13	PROGRAMA DE RED VIAL	2,591,395.00	2,331,580.72	4,922,975.72	3,328,059.30
14	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	1,360,391.00	948,013.09	2,308,404.09	1,808,884.58
15	ATENCION AL CUMPLIMIENTO ORDENAZAS, SEGURIDAD INTERNA, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIAL.	1,736,960.00	-197,930.75	1,539,029.25	1,087,330.09
16		0.00	0.00	0.00	0.00
17		0.00	0.00	0.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	4,646,555.00	1,673,222.30	6,319,777.30	6,290,210.89
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-350,848.28</b>

RESUMEN

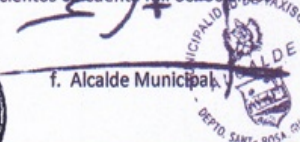
INGRESOS PERCIBIDOS	24,524,717.04
EGRESOS EJECUTADOS	24,875,565.32
superavit/deficit presupuestario	-350,848.28

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Taxisco del Departamento de Santa Rosa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de trescientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y ocho con 28/100.

f. DIRECTOR DE AFIM




f. Alcalde Municipal



*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa*



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



**Municipalidad de Taxisco**  
*Departamento de Santa Rosa*  
Tel.: 7874-9119  
*munitaxisco@yahoo.com*

### NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del año anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Taxisco, Santa Rosa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**

**PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones contable.

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*





## Municipalidad de Taxisco

Departamento de Santa Rosa

Tel.: 7874-9119

munitaxisco@yahoo.com

### NOTA No. 5

#### PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2008 los registros de ingresos y egresos se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. A partir del año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permitirá contar con información en tiempo real.

### NOTA No.6

#### BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturas en los Bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de las cuentas bancos ascendió a Q. 597,984.13. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuentas de los bancos al 31 de Diciembre 2013.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2013
Banco de Desarrollo Rural	3-015-07637-5	Cuenta Única del Tesoro Municipal, Taxisco Santa Rosa	Q.597,984.13
<b>TOTAL</b>			<b>Q.597,984.13</b>

### NOTA No. 7

#### ANTICIPOS (1133)

El saldo de esta cuenta contable, representa el monto de anticipos otorgados para la ejecución de contratos de obras, y que la fecha aún están en proceso de construcción.

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*





# Municipalidad de Taxisco

Departamento de Santa Rosa

Tel.: 7874-9119

[munitaxisco@yahoo.com](mailto:munitaxisco@yahoo.com)

Esta cuenta está integrada de la siguiente manera:

NIT	PROVEEDOR	PROYECTO	SALDO DE ANTICIPO
10498109	QUINA SAJBOCHOL WABINTON	CONSTRUCCIÓN SALÓN CULTURAL Y DEPORTIVO ALDEA MONTERRICO FASE II TAXISCO	Q.26,761.95
6756050	CUA AJSIVANAC JESUS	PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAS QUECHAS FASE II TAXISCO SANTA ROSA	Q. 39,390.22
7817630	LEMUS PORTILLO GALVEZ MARIA DE LOS ANGELES	MEJORAMIENTO CALLE (CALZADA LA CRUZ) CABECERA MUNICIPAL TAXISCO SANTA ROSA SEGUN CONTRATO 05-2013	Q. 134,088.20
7817630	LEMUS PORTILLO GALVEZ MARIA DE LOS ANGELES	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO SANTA LUCIA-EL CALVARIO TAXISCO SANTA ROSA SEGUN CONTRATO NO. 06-213	Q.38,212.50
28767616	ARCHILA SANCHEZ HENRYEDUARDO	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA EL ASTILLERO, TAXISCO SANTA ROSA.	Q. 129,435.77
<b>TOTAL</b>			<b>Q.367,888.64</b>

## NOTA No. 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables que al 31 de Diciembre 2013 saldo neto es de Q.21,197,617.09, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la municipalidad, a excepción de las construcciones en proceso.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende a un monto de Q.9,451,435.82 las cuales no están incluidas en el inventario físico, toda vez que no han sido concluidas o se está en el proceso de integración de expedientes y actas de liquidación para su regularización, incluyen el Costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.4,494,497.80 y Construcciones en Proceso de Uso No Común por Q. 4,956,938.02.

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*





**Municipalidad de Taxisco**  
 Departamento de Santa Rosa  
 Tel.: 7874-9119  
 munitaxisco@yahoo.com

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR Q.
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	4,099,063.55
1232 3 0	De Oficinas y Muebles	688,395.75
1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	12,051.00
1232 6 0	De Transporte	209,689.00
1232 7 0	De Comunicaciones	8,450.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	254,056.15
1234 1 0	Construcciones en Proceso Bienes de Uso Común	4,494,497.80
1234 2 0	Construcciones en Proceso Bienes de Uso No Común	4,956,938.02
1235 0 0	Equipo Militar y de Seguridad	6,275.00
1237 0 1	Otros Activos Fijos	250,032.34
1238 0 0	Bienes de Uso Común	6,218,168.48
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>18,604.829.19</b>

**Cuadro Comparativo**  
 Propiedad, Planta y Equipo (Balance General)  
 Vrs. Libro de Inventario Físico

Total Libro de Inventarios de la Municipalidad al 31-12-2013		Q.11,746,181.27
Total Propiedad, Planta y Equipo del Balance General al 31-12-2013	21,197,617.09	
(-) Construcciones en Proceso	(Q. 9,451,435.82)	Q.11,746.181.27
<b>Diferencia</b>		<b>Q. 0.00</b>

**NOTA No. 9**  
**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran saldos de los pagos de Salario a Personal de mantenimiento obras municipales, limpieza y sanitización de tanques de agua potable, extracción de basura en playas, pagos a maestros, limpieza de drenajes, arrendamiento de maquinarias, compra de materiales para construcción para mantenimiento de obras, útiles y materiales eléctricos, elementos y compuestos químicos, energía eléctrica, fletes, mantenimiento y reparación medios de transporte. Esta cuenta asciende a un monto de Q.5,421,079.72 que está integrado por el ejercicio fiscal 2013, debido que se regularizó un saldo por Q. 4,757,972.15 correspondiente al ejercicio fiscal 2012 según resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*







**Municipalidad de Taxisco**  
 Departamento de Santa Rosa  
 Tel.: 7874-9119  
 munitaxisco@yahoo.com

**NOTA No. 10**  
**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

La cuenta está integrada por saldos que al 31 de Diciembre 2013 corresponden a retenciones laborales y otras retenciones realizadas por demás leyes que así lo establecen.

RETENCION	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 262,409.01
201	IGSS	Q. 169,664.95
202	Prima de Fianza	Q. 11,356.15
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 1,318.59
205	ISR Sobre Dietas	Q. 115,494.19
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 34,530.18
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 594,773.07</b>

**COMENTARIO:** Por error se registraron a la cuenta 201 Retenciones de IGSS, los recibos No. 136035 por un monto de Q. 95,172.60, recibo 137867 por un monto de Q. 95,708.49 el cual corresponde a la amortización de capital e intereses del préstamo CREDI-007-2006 del Banco Inmobiliario, S.A., los cuales suman la cantidad de Q. 190,881.09, razón por la cual la contabilidad refleja un saldo de Q. 360,546.04.

**NOTA No. 11**  
**2221 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO.**

Actualmente esta cuenta posee un saldo de por (Q. 27,331.90), pero se posee un convenio de pago número 015-2013 con el plan de prestaciones por un monto que asciende a Q. 1,459,176.26 y que a la fecha se está proceso de integración de los montos que corresponden a cuotas laborales y patronales, una vez determinadas dichos saldos, se realizaran las regularizaciones contables correspondientes.

**NOTA No. 12**

**PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Esta cuenta representa el monto de saldos sobre préstamos vigentes al 31 de Diciembre de 2013, los cuales se detallan de la siguiente manera:

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*





## Municipalidad de Taxisco

Departamento de Santa Rosa

Tel.: 7874-9119

munitaxisco@yahoo.com

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE SALDO Q.	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Construcción Salón Municipal (Banco Inmobiliario)	42.1524.0001	Q. 2,080,000.00	30/09/2016
2	Préstamo Credimunis No. 7475032687	42.1501.0003	Q. 10,456,441.15	15/03/2019
3	Construcción Acueducto Préstamo No. 06.09.0012.001	42.0161.0003	Q. 711,407.09	29/09/2022
4	PRESTAMO BANRURAL FUNCIONAMIENTO PAGO DE SALARIOS Y AGUINALDO	42.1501.0013	Q. 1,089,149.76	20/06/2016
5	PRESTAMO INVERSION INFOM 06.09.0019.007	42.1501-0014	Q. 1,451,411.25	30/11/2015
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 16,337,813.83</b>	

### NOTA No. 13

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte del Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y otros aportes; el monto al 31 de Diciembre 2013, asciende a Q.64,507,528.54

### NOTA No. 14

#### RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados al 31 de Diciembre 2013, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro en la gestión y también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR Q.
Resultados acumulados de años anteriores	(Q. 43,210,200.70)
Resultado del ejercicio	( Q. 10,863,558.15)
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>(Q. 54,073,758.85)</b>

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*





## Municipalidad de Taxisco

Departamento de Santa Rosa

Tel.: 7874-9119

[munitaxisco@yahoo.com](mailto:munitaxisco@yahoo.com)

### NOTA 15

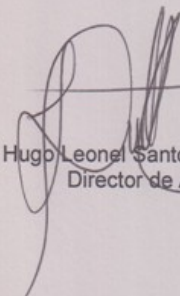
#### INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de agosto 2013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. **5,570,512.23**

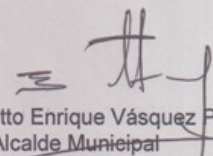
### NOTA 16

#### GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de agosto por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. **16,434,070.38**.

  
 MUNICIPALIDAD DE TAXISCO  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 SANTA ROSA  
 Hugo Leonel Santos Carmona  
 Director de AFIM

  
 AUDITOR INTERNO  
 Lic. Juan Carlos Patzan Buch  
 Auditor Interno

  
 MUNICIPALIDAD DE TAXISCO  
 ALCALDE  
 DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA, C.A.  
 Vo. Bo. Otto Enrique Vásquez Peralta  
 Alcalde Municipal

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*





## Municipalidad de Taxisco

Departamento de Santa Rosa

Tel.: 7874-9119

[munitaxisco@yahoo.com](mailto:munitaxisco@yahoo.com)

ANEXO 1:  
Descripción del Balance General y sus cuentas

### BALANCE GENERAL

Es el estado financiero que muestra la integración y el valor del activo de una municipalidad, así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio del ejercicio fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la municipalidad a una fecha determinada.

### ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que una Municipalidad posee, se integran por activos corrientes y activos no corrientes.

### ACTIVO CORRIENTE

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un período no superior a un año. Así también integra los activos exigibles por deudas establecidas por faltantes de caja, cuentas por cobrar, así como cuentas por liquidar correspondientes a documentos de abono no registrados en ejercicios fiscales de años anteriores.

Los activos corrientes se integran por las siguientes cuentas:

- 1 Caja
- 2 Bancos
- 3 Cuentas por cobrar a corto plazo
- 4 Deudores
- 5 Anticipos
- 6 Cuentas por liquidar
- 7 Fondos en avance

#### 1. CAJA

Muestra el efectivo pendiente de depósito generado por cierres de caja o por rendiciones de recibos 31B. El efectivo al ser depositado de forma íntegra en la cuenta bancaria y aprobado el depósito en el sistema, disminuye el saldo de la cuenta.

#### 2. BANCOS

Se integra por los saldos en los libros de bancos de cada cuenta monetaria de la municipalidad; ya sean de origen de tesorería, obras, préstamos o recaudadoras.

#### 3. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por cobrar son generadas por los ingresos devengados y pendientes de ser percibidos, este proceso refleja el saldo por cobrar de la cuenta corriente de los servicios que la municipalidad presta a los contribuyentes.

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*





## Municipalidad de Taxisco

Departamento de Santa Rosa

Tel.: 7874-9119

[munitaxisco@yahoo.com](mailto:munitaxisco@yahoo.com)

### 4. DEUDORES

Se integra por faltantes de dinero ya sea por robo, hurto o apropiación indebida en caja y/o bancos o por falta de liquidación final de fondos rotativos. En cualquiera de los casos se consigna al responsable de la devolución y se respalda con Actas del Concejo Municipal o denuncias ante las autoridades competentes.

### 5. ANTICIPOS

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman.

### 6. CUENTAS POR LIQUIDAR

Es la integración de los documentos de legítimo abono correspondientes a facturas que fueron pagadas pero no registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

### 7. FONDO ROTATIVO

Esta cuenta refleja el saldo total de la disponibilidad derivada de la entrega formal de una suma de dinero establecida a un funcionario autorizado para su utilización en la ejecución de cierto tipo de gastos, con la consiguiente obligación de rendir cuentas por su erogación.

### ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la propiedad planta y equipo y los activos intangibles.

#### 1. Propiedad planta y equipo

- Edificios e instalaciones
- Maquinaria y equipo
- Tierras y terrenos
- Construcciones en proceso
- Equipo militar y de seguridad
- Otros activos fijos
- Bienes de uso común

#### 2. Activo Intangible Bruto

##### 1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo se encuentra integrado por todos los activos fijos tangibles que la municipalidad posee.

##### a. EDIFICIOS E INSTALACIONES

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*





## Municipalidad de Taxisco

*Departamento de Santa Rosa*

Tel.: 7874-9119

*munitaxisco@yahoo.com*

Integra el inventario de los bienes inmuebles que la municipalidad posee y que han adquirido como parte de su propiedad.

**b. MAQUINARIA Y EQUIPO**

Integra las adquisiciones de maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, equipo de oficina y muebles, equipo de transporte y herramientas.

**c. TIERRAS Y TERENOS**

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por terrenos propiedad de la municipalidad.

**d. CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos proyectos de uso común o no común.

**e. EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD**

Comprende la adquisición de todo el equipo destinado a actividades de seguridad o militares.

**f. OTROS ACTIVOS FIJOS**

En esta cuenta se integran todos los activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores.

**g. BIENES DE USO COMUN**

En esta cuenta se representa el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc.

**2. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO**

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, licencias de Software

**PASIVO**

Son todas las obligaciones que tiene una Municipalidad, se encuentra integrada por los pasivos corrientes los cuales reflejan la deuda contraída a corto y los pasivos no corrientes o a largo plazo.

**PASIVOS CORRIENTES**

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*





## Municipalidad de Taxisco

Departamento de Santa Rosa

Tel.: 7874-9119

[munitaxisco@yahoo.com](mailto:munitaxisco@yahoo.com)

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazos no mayores a un año o ejercicio fiscal, se encuentran integrados de la siguiente manera:

1. Gastos del personal a pagar
2. Fondos a terceros y en garantía
3. Convenios a pagar a corto plazo
4. Préstamos a pagar a corto plazo

### 1. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Esta cuenta se encuentra conformada por todos los pagos pendientes al personal que labora en la municipalidad. Dentro de esta cuenta se encuentran los pagos por concepto de retenciones laborales.

### 2. FONDOS A TERCEROS Y EN GARANTÍA

En esta cuenta se integra el saldo de todos los aportes y contribuciones destinados a terceros, y de los cuales la Municipalidad sirve de intermediario por lo que se regulariza con los pagos efectuados a dichas entidades, así como también por los fondos en reserva por garantía derivado del uso de establecimientos municipales, como por ejemplo el Salón Municipal o por lo que disponga la Municipalidad.

### 3. CONVENIOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo no mayor a un año, según una suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

### 4. PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo no mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

## PASIVOS NO CORRIENTES

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazo mayores a un año o que abarquen dos ejercicios fiscales, se encuentran integrados de la siguiente manera:

1. Convenios a pagar a largo plazo
2. Préstamos a pagar a largo plazo

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*





## Municipalidad de Taxisco

Departamento de Santa Rosa

Tel.: 7874-9119

[munitaxisco@yahoo.com](mailto:munitaxisco@yahoo.com)

### 1. CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo mayor a un año, según la suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

### 2. PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

### PATRIMONIO MUNICIPAL

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

1. Transferencias y contribuciones de capital recibidas
2. Resultado del Ejercicio
3. Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

### 1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas.

### 2. RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el ahorro o desahorro de la gestión en relación a los ingresos y egresos de funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal en ejecución.

### 3. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta integra el saldo acumulado del ahorro o desahorro de ejercicios fiscales anteriores, así como las regularizaciones posteriores al cierre

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*







## Municipalidad de Taxisco

Departamento de Santa Rosa

Tel.: 7874-9119

[munitaxisco@yahoo.com](mailto:munitaxisco@yahoo.com)

contable y que involucren cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a gastos de funcionamiento.

### ANEXO 2:

Descripción del Estado de Resultados y sus cuentas

### ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados integra todos los ingresos de funcionamiento percibidos así como también los gastos de funcionamiento erogados durante el ejercicio fiscal en ejecución.

### INGRESOS

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

1. Impuestos directos
2. Impuestos indirectos
3. Tasas
4. Contribuciones por mejoras
5. Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones
6. Multas
7. Otros ingresos no tributarios
8. Venta de bienes
9. Venta de servicios
10. Intereses
11. Transferencias corrientes del sector privado
12. Transferencias corrientes del sector público

#### 1. IMPUESTOS DIRECTOS

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas.

#### 2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*





## Municipalidad de Taxisco

*Departamento de Santa Rosa*

Tel.: 7874-9119

*munitaxisco@yahoo.com*

### 3. TASAS

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencias de Construcción y la Tasa Municipal por Alumbrado Público.

### 4. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma.

### 5. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, viviendas, de maquinarias y equipos propiedad de la Municipalidad.

### 6. MULTAS

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales.

### 7. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Otros ingresos.

### 8. VENTA DE BIENES

Dentro de ésta cuenta contable se incluyen los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que se realicen con fines de promoción en ferias y exposiciones; y los derivados por servicios que prestan las municipalidades como certificaciones, autorizaciones, etc.

### 9. VENTA DE SERVICIOS

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

### 10. INTERESES

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema.

### 11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*





## Municipalidad de Taxisco

Departamento de Santa Rosa

Tel.: 7874-9119

[munitaxisco@yahoo.com](mailto:munitaxisco@yahoo.com)

privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

### 12. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

### GASTOS

Los gastos se integran de la manera siguiente:

1. Remuneraciones
2. Bienes y servicios
3. Intereses y comisiones
4. Otras pérdidas y/o desincorporaciones
5. Transferencias otorgadas al sector privado

#### 1. REMUNERACIONES

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un período, en Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones. Pagos correspondientes a pago de bonos vacacionales a los empleados.

#### 2. BIENES Y SERVICIOS

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas. Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, cemento, útiles deportivos, de cocina y otros, siempre que todos estos correspondan

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*





## Municipalidad de Taxisco

Departamento de Santa Rosa

Tel.: 7874-9119

[munitaxisco@yahoo.com](mailto:munitaxisco@yahoo.com)

al funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos locales.

### 3. INTERESES Y COMISIONES

En esta cuenta se acumulan los gastos realizados por las municipalidades en concepto de intereses y comisiones derivados de la utilización de fondos provenientes de préstamos a corto o largo plazo con el Instituto de Fomento Municipal INFOM o con los bancos del sistema u organismos internacionales.

### 4. OTRAS PERDIDAS Y DESINCORPORACIONES

Comprende otros conceptos de pérdidas no contempladas anteriormente de acuerdo a la naturaleza de los renglones que las originan; por ejemplo: Pérdidas por Baja de Inventarios y pérdidas por venta de activos.

### 5. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos egresos corresponden funcionamiento.

## RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un período determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino.

Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*





# Municipalidad de Taxisco

Departamento de Santa Rosa

Tel.: 7874-9119


[munitaxisco@yahoo.com](mailto:munitaxisco@yahoo.com)

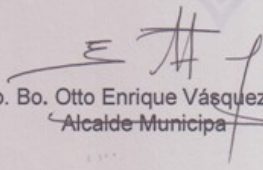
Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros. Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable.

En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.

  
 Hugo Leonel Santos Carmona  
 Director de AFIM

  
 Lic. Juan Carlos Ratzan Buch  
 Auditor Interno

  
 Vo. Bo. Otto Enrique Vásquez Peralta  
 Alcalde Municipal

*Estamos Cumpliendo... el Desarrollo Continúa.*



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Cuentas de Estados Financieros no regularizadas

#### Condición

El Balance General, no refleja la verdadera situación financiera de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2013, en virtud que la Cuenta No.1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q 9,451,435.82, en esta cuenta contable se encuentran registrados los proyectos que a continuación se detallan, mismos que ya fueron recepcionados y liquidados, por consiguiente la cuenta no está reclasificada:

Descripción	Períodos Anteriores (Q.)	Ejecutados 2013 (Q.)	TOTAL (Q.)
Construcciones en Proceso de Bienes Nacionales de Uso Común			
Construcción Tanque Elevado metalico Aldea Monterrico	590,600.00		
Construcción Tanque Elevado caseta y equipo caserío Lomas de Lindora	845,000.00		
Mejoramiento Centro de Salud Cabecera Municipal	19,036.60		
Mejoramiento Calle Principal Aldea Cacahuito fase V	447,500.00		
Rehabilitación camino Vecinal Aldea el Tapasco, Taxisco	67,043.04		
Reparación Sistema Drenajes del Sector Sur-oriente colonia Peten	87,100.00		
Mejoramiento Calle Principal Aldea el Astillero Taxisco, Santa Rosa	251,680.66		
Equipamento y Habilitación del Pozo mecanico y Tanque elevado Aldea Monterrico	147,041.00		
Mejoramiento Calle Poniente Barrio San Miguelm Fase I Taxisco	183,000.00		
Construcción Cancha Polideportiva, _Aldea Talpetate, Taxisco Santa Rosa	177,000.00		
Mejoramiento Calle Barrio Santa Lucia el Calvario, Taxisco Santa Rosa		827,937.50	
Mejoramiento Calle (Calzada la Cruz) Cabecera municipal, Taxisco Santa Rosa		851,559.00	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,815,001.30</b>	<b>1,679,496.50</b>	<b>4,494,497.80</b>
Construcciones en proceso de Biens de Uso no Común			
Mejoramiento Instituto Diversificado Cabecera Municipal	458,535.62		
Ampliación Instituto Educación Básica, Aldea la Candelaria	32,492.25		
Ampliación y Circulación Escuela Primaria, Aldea los Portales	29,351.08		
Ampliación Escuela Primaria Lomas de Lindora	11,528.15		
Ampliación Escuela Primaria Aldea las Quechas	66,554.75		
Remodelación y Ampliación del Edificio Municipal de Taxisco	176,400.00		
Remodelación y Ampliación Escuela Primaria Aldea Cacahuito	273,385.62		
Remodelación y Ampliación Escuela Primaria Colonia Lomas de Lindora	509,228.85		
Construccion de Centro Escolar Escuela Buenos Aires	162,485.09		



Construcción de Salón Cultural y Deportivo Aldea Monterrico, Taxisco Santa Rosa	855,049.31		
Construcción Muro Perimetral Cementerio Aldea el Pumpo, Taxisco Santa Rosa	69,779.81		
Construcción Salon Cultural y Deportivo Aldea Monterrico Fase II, Taxisco Santa Rosa		765,348.59	
Construcción Edificio Tecnico y Cultural, Aldea las Quechas		847,767.89	
Ampliación Escuela Primaria Aldea las Quechas Fase II, Taxisco Santa Rosa		699,031.01	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,644,790.53</b>	<b>2,312,147.49</b>	<b>4,956,938.02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,459,791.83</b>	<b>3,991,643.99</b>	<b>9,451,435.82</b>

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión, Módulo de Contabilidad, subnumeral 5.7 Salidas del Sistema, establece: “Como consecuencia del desarrollo de la herramienta informática del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, de manera integrada, se tendrán los siguientes Comportamientos:...5.7.5 Las salidas son de dos tipos legal y gerencial. Las legales están destinadas a satisfacer requerimientos de ordenamiento vigentes sobre estados financieros. Las gerenciales tienen por objetivo el suministro de información a los distintos niveles de decisión, debiendo estar estructurados de tal forma que facilite su lectura y comprensión por los funcionarios que deban tomar decisiones prescindiendo de que los mismos tengan o no conocimientos contables. Como salidas legales se destacan las siguientes:

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.

Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

Estado de Ejecución Presupuestaria por Fuentes de Financiamiento.

Balance de Situación General.

Estado de Resultados.

Informe de Rendición de Ingresos y Egresos.”

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir



---

aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.” Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, instituye: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.”

### **Causa**

Inexistencia de control y supervisión por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal al no reclasificar las cuentas de balance oportunamente.

### **Efecto**

El Balance General no refleja la verdadera situación financiera de la Municipalidad, porque la cuenta Construcciones en Proceso presenta saldo incorrecto, esto limita la fiscalización y la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se regularice la cuenta Construcciones en Proceso, cuando las obras estén finalizadas y liquidadas.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIM No. 010-2014, de fecha 28 de abril de 2014, el señor Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: " El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, aclara el señalamiento respecto a la cuenta de Construcciones en Proceso, cabe mencionar que la cantidad señalada, viene acumulándose desde administraciones municipales anteriores, por lo que para poder liquidar cada uno de los proyectos, se deben verificar minuciosamente, con la finalidad de evitar repercusiones negativas a la presente administración municipal, y para el efecto se adjunta el Anexo No. 1, donde se presenta la integración por el valor de Q 9,451,435.82, y que en su mayoría de proyectos se encuentran finalizados físicamente y financieramente, no obstante se reconoce la obligación institucional y se han tomado las medidas pertinentes para recopilar la información y poder capitalizar dichos proyectos, y efectuar la regularización de dicha cuenta, por lo que consideramos se ha atendido lo señalado en el presente hallazgo."





**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la justificación que presentan los responsables no lo desvanece, el registro contable debe ser constante a efecto de reclasificar y correr los ajustes respectivos al finalizar el ejercicio; en caso contrario la información del Balance General no presenta la situación real de la cuenta Construcciones en Proceso.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HUGO LEONEL SANTOS CARMONA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de firmas en nóminas de sueldos y salarios**

**Condición**

En la evaluación del programa 01 Actividades Centrales, grupo 000, renglones 011 Personal Permanente, se verificó que las planillas Números: 863, 868 y 870 emitida en el mes de enero; la planilla numero 882, del mes de febrero y la planilla número 1012, emitida en de julio, todos los meses corresponden al año 2013, no fueron firmadas por el Alcalde Municipal.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

**Causa**

Incumplimiento de la normativa establecida por el Alcalde Municipal, al no avalar la planilla del personal que labora en la Municipalidad.



**Efecto**

Riesgo de acreditar a empleados que ya no laboran en la municipalidad, suspendidos por el IGSS, o que debe de emitirse cheques en vez de depósito.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que firme las planillas de sueldos y salarios, previo al acreditamiento a los empleados.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIM No. 010-2014, de fecha 28 de abril de 2014, el señor Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "En relación al señalamiento en el presente hallazgo, efectivamente se encuentran firmadas por el Sr. Alcalde Municipal las planillas de salarios No. 863, 868 y 870 que corresponde al mes de enero, planilla No. 882 de febrero y la planilla No.1012 del mes de julio, todas las anteriores correspondientes al ejercicio fiscal del año 2013, y para dicho efecto de poder desvanecer el presente hallazgo, se adjuntan copias de las mismas para su verificación, por tal motivo solicitamos sea evaluado objetivamente con nuestra justificación y documentación presentada, y sea desvanecido el presente hallazgo."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque al efectuar la auditoría se comprobó que las planillas en referencia no estaban firmadas situación que se respaldan con la fotocopia de las planillas No. 882 de febrero, No.1012 del mes de julio todas del 2013.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OTTO ENRIQUE VASQUEZ PERALTA	2,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HUGO LEONEL SANTOS CARMONA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de arqueos periódicos**

**Condición**

Derivado de las pruebas de auditoría realizadas, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2013, la Comisión de Finanzas y el Director de Administración



---

Financiera Integrada Municipal, no cumplen con la normativa de realizar corte de caja y arqueos de valores sorpresivos periódicos.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98. Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas Certificación del Acta que documenta el Corte de Caja y Arqueo de Valores Municipales a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- Primera versión, Módulo de Tesorería, numeral 1.3 Corte de Caja y Arqueo de Valores, establece: “El Tesorero debe hacer corte de caja y arqueo de valores, de ser posible diariamente o en su extremo por lo menos, semanalmente y en forma extracontable establecerá el saldo de caja afin de relacionarlo con el arqueo general, para comprobar así el saldo real de caja”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda versión, establece: Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno, subnumeral 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. Indica: "La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas"

**Causa**

No se dio cumplimiento a lo establecido en la ley y normativas aplicables, relacionado con cortes de caja y arqueo de valores.

**Efecto**

Se pone en riesgo los recursos municipales, porque no se tiene evidencia documental de la cuantía de los recursos que se tienen en un momento dado.

**Recomendación**

El Consejo Municipal debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas, y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que programen y efectúen Corte de caja y arqueos de valores, suscribir acta que documente esas operaciones y remitir certificación a la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIM No. 010-2014, de fecha 28 de abril de 2014, el Director de la



Administración Financiera Integrada Municipal, el Sindico Primero, el Concejal primero y el Concejal quinto, manifiestan: "El señor director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, de esta Municipalidad de Taxisco, departamento de Santa Rosa, en cumplimiento a lo que establece el decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98 reformado por el Artículo 28 del Decreto número 22-2010, a partir de la fecha en donde se le notifica de la deficiencia, a tomado las consideraciones pertinentes a efecto de cumplir con lo establecido en dichos artículos, y al mismo tiempo se ha implementado el procedimiento correspondiente, por lo que consideramos se ha atendido lo señalado en el presente hallazgo."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables ratifican la deficiencia detectada por la comisión de auditoria, ya que indican que están implementado el procedimiento correspondiente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO II	JOSE RAMIRO PEREZ QUEVEDO	2,000.00
CONCEJAL I	MATILDE (S.O.N.) CUELLAR GOMEZ	2,000.00
CONCEJAL V	JUAN JOSE TOLICO ESPINOZA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado**

**Condición**

En la revisión de los expedientes de los proyectos ejecutados según muestra seleccionada para el efecto, se confirmó que en las obras por contrato, no se cumplió con: a) Estudio de Impacto Ambiental, b) Cuadro de Cantidades Estimadas de Trabajo c) Las notificaciones electronicas que provengan de los procedimiento establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, d) no cumplió con publicar la totalidad del contrato y en la fecha estipulada. y e) la falta de



pública del oficio de la remisión por remisión de copia del contrato a la Contraloría General de Cuentas, de los proyectos que se detallan a continuación:

NOG	PROYECTO	CONTRATO	MONTO (Q.)
2430304	Construcción Salon Cultural y Deportivo Aldea Monterrico Fase II, Taxisco Santa Rosa	03-2013	899,158.34
2706571	Ampliación Escuela Primaria Aldea las Quechas Fase II Taxisco Santa Rosa	04-2013	895,982.16
2430282	Construcción Edificio Tecnico y Cultural Aldea Las Quechas, Taxisco Santa Rosa	01-2013	847,767.89
	TOTAL		2,642,908.39

El monto total de las negociaciones asciende a Q.2,359,739.63, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**Criterio**

El Decreto No.68-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, establece en el artículo 8: “Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente.”

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 35. Notificación electrónica e inconformidades, establece: “Las notificaciones que provengan de actos en los que se aplique la presente Ley, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. Las personas inconformes por cualquier acto que contravenga los procedimientos regulados por la presente Ley, su reglamento o los reglamentos de los registros, pueden presentar a través de GUATECOMPRAS sus inconformidades...”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 9. Contenido de la plica establece: “La plica deberá contener como mínimo, según el caso, los siguientes documentos:...7. Cuadro de Cantidades Estimadas de Trabajo...”

La Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo 11 Procedimiento, tipo de



información y momento en que tiene que publicarse, el cual indica "Los usuarios deben publicar en el sistema de GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: ...Información a Publicar n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. momento en que debe adjudicarse. La unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido registro..."

### **Causa**

Inobservancia de las legislaciones establecidas, respecto a los requisitos y procedimientos que deben efectuarse en cada etapa de los eventos de Cotización y Licitación.

### **Efecto**

Se afectó la confiabilidad de cada etapa y fase del evento de Cotización y/o Licitación, al no existir estudios de impacto ambiental y demás requisitos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe nombrar a personas para formar la Junta de Cotización/Licitación, que conozcan de los procesos; y girarles instrucciones para que cumplan con todos los requisitos que exige la legislación establecida. Nombrar a una persona para publicar los eventos y documentos en el portal de Guatecompras, que conozca de los requisitos y plazos establecidos.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIM No. 010-2014, de fecha 28 de abril de 2014, el Director Municipal de Planificación y el Secretario Municipal, manifiestan: "El señor Alcalde Municipal y el Honorable Concejo Municipal, atendiendo la deficiencia señalada, giro instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- y Dirección Municipal de Planificación, con la finalidad de velar con el cumplimiento de la regulaciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, y con ello obtener un funcionamiento eficiente y eficaz de la administración municipal, por lo que consideramos se ha atendido lo señalado en el presente hallazgo."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables admiten haber incumplido los procedimientos establecidos por la ley, relacionados con los



CONCURSOS.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JUAN MANUEL AGUILAR LOPEZ	47,194.79
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HUMBERTO ANTONIO NAJARRO COLOCHO	47,194.79
<b>Total</b>		<b>Q. 94,389.58</b>

**Hallazgo No. 2**

**No se actualiza el Plan Operativo Anual**

**Condición**

Al revisar la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio fiscal 2013, se determinó que sufrió modificaciones por la cantidad de Q7,035,001.23, sin embargo no se actualizó el Plan Operativo Anual.

**Criterio**

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8. Vinculación plan-presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...”, Artículo 12. Presupuestos de Egresos, indica: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.”

El Acuerdo Gubernativo No.240-98 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 11, Estructura Programática del presupuesto de cada institución, establece: “El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: a) Programa; b) Subprograma ; c) Proyecto; y, d) Actividad u Obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de



Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: a) Institucional; b) Objeto del Gasto; c) Económica; d) Finalidades y Funciones; e) Fuentes de Financiamiento; y, f) Localización geográfica.”, artículo 16, Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, establece: “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.”

### **Causa**

No existe congruencia entre las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual y lo ejecutado en el presupuesto.

### **Efecto**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones para se realicen las actualizaciones al Plan Operativo Anual de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para se realicen las actualizaciones al Plan Operativo Anual de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIM No. 010-2014, de fecha 28 de abril de 2014, el señor Alcalde Municipal, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, manifiestan: "La actual Administración Municipal ha tomado en consideración el aspecto señalado por la Auditoría actuante, y en la primera reunión a nivel de la Corporación Municipal, se le ha requerido estrictamente al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, cumplir con el mandato que estipula el Código Municipal."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no son suficientes para desvanecerlo, asimismo confirman la deficiencia detectada por la comisión de auditoría.





**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HUMBERTO ANTONIO NAJARRO COLOCHO	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de presentación de la programación de compras**

**Condición**

Se verificó que la municipalidad de Taxisco en el año 2013, no cumplió con enviar el plan de compras, suministros y contrataciones, del último cuatrimestre a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Criterio**

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 4. Programación de negociaciones, indica “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.”

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas vigentes, Artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Indica: “Son atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las siguientes: 1....7. Requerir a todas las entidades del Sector Público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas...” Oficio Ref.SNTCyA-DACE-262-2013, de fecha 11 de septiembre de 2013, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual solicitan a los Jefes de Compras, de las Entidades del Sector Público, presentar a más tardar el último día hábil de octubre del año 2013, la programación de compras, suministros y contrataciones, que tengan contemplado llevar a cabo para el último cuatrimestre del año 2013.

**Causa**

Incumplimiento de la legislación vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no cumplir con trasladar la información de la



programación de compras del ejercicio fiscal 2013 a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**Efecto**

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con información oportuna de la programación de compras de la Municipalidad, para su optimización y elaboración de estadísticas.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones en de forma oportuna.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIM No. 010-2014, de fecha 28 de abril de 2014, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Se reconoce que la actual Administración Municipal, no contaba con un responsable o encargado de compras, lo que dificulto la realización de la programación de compras para el año 2013, no obstante se reconoce la obligación institucional y se han tomado las medidas pertinentes para recopilar la información y poder efectuar dicha programación de compras para el año en curso, por lo que consideramos se ha atendido lo señalado en el presente hallazgo."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario, el responsable afirma haber incumplido al no enviar al Ministerio de Finanzas Públicas, el Plan Anual de compras.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HUGO LEONEL SANTOS CARMONA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios**



## Condición

En la muestra seleccionada, se estableció que en la Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo fiscal del 2013, la Dirección Administración Financiera Integrada Municipal, ejecutó renglones presupuestarios incorrectamente, en virtud que los expedientes de las planillas No. 1025 de julio 2013 por Q.58,650.00, la No. 1046 de agosto 2013 por Q.55,250.00 y la No. 1080 de septiembre de 2013 por Q.56,250.00, fueron registrados en el renglón 011 Personal Permanente, siendo lo correcto el renglón 022 Personal por Contrato, asimismo, se registró el 06 de noviembre de 2013, en el renglón 294 Útiles deportivos y recreativos, del programa 14 Deporte, Cultura y Asistencia Social por Q.68,376.00, siendo lo correcto el renglón 324 Equipo Educacional, Cultural y recreativo, según el Manual de Clasificaciones Presupuestaria.

## Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 46. Metodología presupuestaria. Establece: “Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente”

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en su capítulo VII, Clasificaciones por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Versión II. 4. Módulo de Presupuesto, 4.3 Metodología Presupuestaria Uniforme. 4.3.2 Clasificación de los Gastos. 4.3.2.1 Clasificación por Objeto del Gasto. Indica: “La clasificación por objeto del gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de los mismos de tal manera que permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones financieras previstas. Esta ordenación primaria del gasto hace posible además, el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.

## Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió con la legislación y normativas establecidas, al ejecutar en forma incorrecta los renglones presupuestarios.



**Efecto**

Se afectan renglones incorrectamente disminuyendo los mismos, lo que da como resultado una mala información de la ejecución presupuestaria. Destinar el gasto en un renglón no acorde a su naturaleza.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que ejecute los gastos conforme los renglones presupuestarios que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIM No. 010-2014, de fecha 28 de abril de 2014, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Presupuesto, manifiestan: "El señor Alcalde Municipal atendiendo la deficiencia señalada en el renglón presupuestario, giro instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, con la finalidad de velar con el cumplimiento que los gastos se clasifiquen como corresponden en el presupuesto de egresos, de acuerdo al manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, así mismo tomar en consideración el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, que permite una ordenación sistemática de bienes y servicios, y que a partir de la presente fecha se revise de forma rigurosa los renglones a utilizarse, con el objeto de realizar una eficiente ejecución presupuestaria y evitar en futuras auditorías este tipo de deficiencias."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los reponsables afirman haber aplicado incorrectamente los renglones presupuestarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HUGO LEONEL SANTOS CARMONA	4,000.00
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	DONY OSMAN MONTEQUE CASTRO	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Falta de presentación de información requerida**



## Condición

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, incumplieron con la presentación de la integración de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto por un monto de Q.5,421,079.72, asimismo, el Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible), y el libro de inventarios, solicitado en el oficio No. 01-DAM-0045-2014 de fecha 17 de marzo de 2014.

## Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 7. Acceso y disposición de información, establece: "...Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley..."

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de control Interno Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "...Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables." Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada, párrafo segundo, instituye: "Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial"

## Causa

El incumplimiento del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Municipal de Planificación al no presentar el libro de Inventarios y la integración de la cuenta de Activo Intangible Bruto – Proyectos de Inversión Social, a la Comisión Fiscalizadora nombrada por la Contraloría General de Cuentas.



**Efecto**

La Comisión Fiscalizadora no cuenta con la información oportuna que revelen los proyectos de Inversión Social Ejecutados, y los bienes de la municipalidad, incurriendo en riesgo de no detectar posibles irregularidades.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director de Municipal de Planificación entregar a los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas, la información solicitada.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIM No. 010-2014 de fecha 28 de abril de 2014, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, manifiestan: "Se reconoce que la actual Administración Municipal, no contaba con un responsable o encargado de contabilidad, y que a partir del 20 de enero del año en curso se contrato a la persona que cumpla dicha función, por lo cual se ha tenido una serie de dificultades para poder integrar ciertas cuentas de los estados financieros, sin embargo se han tomado las medidas pertinentes con el fin de contar con información fiel y veraz de cada una de las cuentas, por lo que consideramos se ha atendido lo señalado en el presente hallazgo."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables afirman no haber proporcionado a la Comisión de Auditoría, información relacionada con la cuenta de Balance General 1241. Provocando limitaciones al alcance de la auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HUGO LEONEL SANTOS CARMONA	20,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HUMBERTO ANTONIO NAJARRO COLOCHO	12,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 32,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento



e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OTTO ENRIQUE VASQUEZ PERALTA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JOSE MANUEL SIERRA	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JOSE RAMIRO PEREZ QUEVEDO	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MATILDE CUELLAR GOMEZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MOISES MORALES RODRIGUEZ	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	SELVIN MINRAY GUEVARA RIVERA	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	ELMER ANTONIO PEREZ QUEVEDO	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JUAN JOSE TOLICO ESPINOZA	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JUAN MANUEL AGUILAR LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	HUGO LEONEL SANTOS CARMONA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	HUMBERTO ANTONIO NAJARRO COLOCHO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	DONY OSMAN MONTEQUE CASTRO	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR FELIPE GOMEZ SAJQUIL  
Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Ser una municipalidad de altura que brinde los servicios más elementales a los habitantes e impulsar proyectos de inversión social e infraestructura que promuevan el desarrollo del municipio, que consolide la confiabilidad plena de los habitantes, en donde sus demandas serán atendidas y juntos lograr un desarrollo integral y sostenible, para la población.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestación de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.





### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

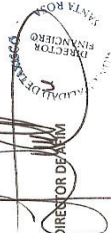
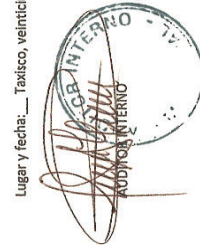


# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No.4**  
**MUNICIPALIDAD DE: TAXISCO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	TRABAJOS EXTRA	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	110893	CONSTRUCCION EDIFICIO TECNICO Y CULTURAL ALDEA LAS QUECHAS	01-2-013	17/01/2013	Prestamo INFOM 06.09.0019.007	Constructora CHUS	30/01/2013	24/10/2013	799,450.00	48,317.89	847,767.89	100%	100%
2		AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAS QUECHAS	02-2-013	17/01/2013									
3	102329	CONSTRUCCION SALON CULTURAL Y DEPORTIVO ALDEA MONTERRICO FASE II	03-2-013	17/01/2013	Prestamo INFOM 06.09.0019.007	Innovacion en Construcciones	30/01/2013	23/09/2013	899,456.34		792,110.54	88.09%	100%
4	136121	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAS QUECHAS FASE II	04-2-013	25/06/2013	Prestamo INFOM 06.09.0019.007	Constructora CHUS	05/07/2013		895,982.16	73,148.40	738,421.23	82.41%	78.02%

**CONTRATO RESCINDIDO**



Lugar y fecha: Taxisco, veintitino de marzo de dos mil catorce

INDICAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO TALES COMO: CODEPE, FONDOS PROPIOS, IVA PAZ INVERSION, APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%, ETC.



### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
**MUNICIPALIDAD DE TAXISCO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE NACIMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	

EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL NO SE EJECUTARON OBRAS POR ADMINISTRACION

Lugar y fecha: Taxisco, veinticinco de marzo de dos mil caborce

DIRECTOR DE AFIM: [Signature]

DIRECTOR DE AFIM: [Stamp]

DIRECCION DAMP: [Signature]

MUNICIPALIDAD DE TAXISCO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA: [Stamp]

DIRECCION DAMP: [Stamp]

MUNICIPALIDAD DE TAXISCO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA: [Stamp]

ALCALDE MUNICIPAL: [Signature]

ALCALDE MUNICIPAL: [Stamp]



---

## 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

NOTA: Por Medio del Oficio Número 01-DAM-045-2014, se solicitó el Reporte de Proyectos de Inversión Social, el cual no fue entregado a la comisión de auditoría nombrada para el efecto. Ver hallazgo numero 5 relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

